

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO DEL CENTRO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ DE CHILE, PARA EL AÑO 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000451

SANTIAGO, 13 DIC 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 de 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- I. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" del CECOPAC N° 127/2016, de fecha 01.DIC.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DIFEMCO N° 1883, de fecha 05.DIC.2016, por la suma de \$ 960.000.- (novecientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.;

- K. El Presupuesto emitido por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, RUT. N° 81.448.600-1, de fecha 30.NOV.2016, para la adquisición de Programas Académicos, consistente en 150 (ciento cincuenta) informativos en español, impresos en 4 colores, el tiro y retiro, tamaño carta, impresa en cartulina couche opaco de 170 grs., tapas impresas en 4 colores, sin retiro, en cartulina couche de 300 grs., con termolaminado opaco, haciendo un total de 48 páginas con portada incluida, para el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), para el año 2017, por la suma de \$ 960.000.- (novecientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el Organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la adquisición de Programas Académicos, consistente en 150 (ciento cincuenta) informativos en español, para el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), para el año 2017;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de oficina y protocolo del Estado Mayor Conjunto (EMCO), es necesario contar con una entidad que elabore e imprima dichos elementos, cuyas características reúne el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de estos servicios con dicha imprenta.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), para el año 2017, es posible justificar, mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de los elementos anteriormente mencionados, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, RUT. N° 81.448.600-1, por la suma de \$ 960.000.- (novecientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "*Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*".

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de Programas Académicos, consistente en 150 (ciento cincuenta) informativos en español, para el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), para el año 2017, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, RUT. N° 81.448.600-1, por la suma de \$ 960.000.- (novecientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A..

B. APRUÉBANSE, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Adquisición de Programas Académicos, consistente en 150 (ciento cincuenta) informativos en español, impresos en 4 colores, el tiro y retiro, tamaño carta, impresa en cartulina couche opaco de 170 grs., tapas impresas en 4 colores, sin retiro, en cartulina couche de 300 grs., con termolaminado opaco, haciendo un total de 48 páginas con portada incluida, para el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), para el año 2017.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de \$ 960.000 (novecientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.
3. **Servicio:** Según lo detallado en el presupuesto emitido por el Instituto Geográfico Militar, de fecha 30.NOV.2016, que se adjunta.
4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

C. EMÍTASE, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1, por la suma de \$ 960.000 (novecientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.

D. IMPÚTESE, el gasto que demande la adquisición de Programas Académicos, consistente en 150 (ciento cincuenta) informativos en español, para el CECOPAC, para el año 2017, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 632/1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004-0041-4110-0076, del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General